

ciones de Juana Diaz, partido judicial de Ponce, el Ilmo. Sr. Presidente interino, por Decreto de este dia, se ha servido disponer se anuncie al público dicha vacante convocando aspirantes para su provision; con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas habrán de presentarse en esta Secretaría dentro del término de treinta dias que comenzarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para general conocimiento.  
Puerto-Rico, Noviembre 17 de 1879. — *Eduardo Rodeyro.* [3601] 3—2

No habiéndose presentado aspirante á la Escribanía de actuaciones de Utuado en la convocatoria cuyo plazo terminó en 15 del actual, el Ilmo. Sr. Presidente interino por Decreto de este dia, se ha servido disponer se anuncie de nuevo al público dicha vacante, convocando aspirantes para su provision; con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas habrán de presentarse en esta Secretaría dentro del término de treinta dias que comenzarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para general conocimiento.  
Puerto-Rico, Noviembre 18 de 1879. — *Eduardo Rodeyro.* [3628] 3—1

Vacante la Escribanía de actuaciones de Guayama, par ido judicial del mismo nombre, por virtud de renuncia que de dicho Oficio ha sido admitida á su propietario y servidor Don José Mariano Capó, el Ilmo. Sr. Presidente interino se ha servido disponer se anuncie al público dicha vacante, convocando aspirantes para su provision; con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas deberán presentarse en esta Secretaría dentro del término de treinta dias, los cuales comenzarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente para general conocimiento.  
Puerto-Rico, Noviembre 18 de 1879. — *Eduardo Rodeyro.* [3629] 3—1

Relacion de los reos prófugos cuyas causas se hallan pendientes en los Juzgados y Escribanías que á continuacion se expresan:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONCE.

ESCRIBANIA PÚBLICA DE DON JOAQUIN MAYORAL.

Don José Armada, estatura alta, color blanco, pelo castaño, ojos claros, nariz perfilada, poca barba, natural de Córdoba y como de treinta años; por alzamiento y quiebra.

Genaro Perez, no consta su identidad; por hurto.

José de los Santos, color zambo claro, delgado, de tamaño regular, nariz redonda, buena dentadura, vestido de pantalon de coleta y camisa blanca.

Marcelino Font, liberto, estatura baja, color mulato, pelo pasa y como de treinta y ocho años de edad; por hurto.

Isidro Rodriguez, no consta su identidad; por hurto.

Felipe Santiago, estatura regular, mulato, pelo apasado, nariz y boca regulares, ojos pardos, poca barba, mellado y con una cicatriz debajo de la quijada izquierda.

Miguel Taraboche, color negro, pelo pasa, estatura regular, ojos pardos, nariz chata, boca grande, barbilampino y como de treinta y tres años de edad; por hurto.

Tomás Vazquez, color mulato, pelo crespo, cejas abultadas, ojos pardos, nariz roma y como de treinta y siete años; por heridas.

Cruz Vega, no consta su identidad; por resistencia.

José M<sup>a</sup> Valdés, no consta su identidad; por heridas.

Manuel Muñoz Cleimba, estatura regular, color blanco, escaso de barba, ojos zarcos, pelo castaño, nariz y boca regulares, como de cuarenta años.

Manuel María Colon, fué vecino de Guayama y de Peñuelas, Labrador, soltero, de treinta y nueve años, estatura regular, color blanco, pelo negro crespo, labios gruesos y nariz roma; por hurto.

Cándido Torres, no consta su identidad; por hurto.

Pedro J. Nuñez, no consta su identidad; por hurto.

Gerónimo Ortega, estatura alta, de veinte años, color moreno, frente chica, ojos oscuros, pelo y cejas crespos, nariz regular, barba ninguna; por fuga y hurto.

Francisco Avilés ó Gomez, estatura regular, color trigüeño, pelo crespo, ojos melados, cara redonda, nariz gruesa, boca regular, barba poca y como de veinte y siete años; por hurto.

José Eugenio Rivas, no consta su identidad; por lesiones.

Márco Vargas, hijo de Francisco y María

Nicolasa Vargas, color blanco, estatura pequeña, boca grande, nariz chata, escaso de barba y de treinta años; por lesiones, hurto, desobediencia y amenazas.

Hipólito Chavarría (a) Polo, estatura regular, regordete, color mulato, pelo apasado, ojos grandes y negros, nariz roma, poca barba, de cuarenta años, jornalero, tuerto del ojo derecho, con una mancha negra sobre éste; por robo.

Diego Rodriguez, no consta su identidad; por amenazas.

Isidoro Maldonado, no consta su identidad; por estafa.

Francisco Robledo, hijo de Celestino y de Juana Santiago, natural de esta Ciudad, pardo, pelo negro, barba regular, de veinte años, cejas y ojos regulares y negro y boca regular.

Manuel Hullet, estatura alta, barba escasa, usa bigote, carpintero y como de veinte y cuatro años, viste decentemente; por hurto.

Hipólito Soler, natural y vecino de esta Ciudad y de treinta años, hijo de Salomé Orenge ó Isidoro, estatura chica, color mulato, pelo corto negro, nariz y boca regulares, dentadura completa, vá descazo, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara; por estafa.

Antonio Figueroa, natural de Guayama, vecino de esta Ciudad, soltero, de veinte y siete años, talabartero, libre, ingénuo, hijo legítimo de Juan Bautista y María Narcisca Rivera, estatura regular, pelo crespo, color mulato, ojos negros, nariz chata, boca regular, dentadura completa.

Juan José García, estatura baja, regordete, de veinte y dos años, lampiño, color trigüeño, pelo castaño, ojos pardos; por hurto.

Juan Agustín Perez ó Rodriguez, estatura baja, delgado, color blanco, pelo y ojos negros, escaso de barba y de treinta años; por hurto.

Concepcion Espada, estatura alta, de veinte y dos años, blanco, pelo castaño, ojos idem, nariz perfilada, boca regular, abultado de barba y de oficio Labrador; por hurto.

Cosme Velazquez, se ignora su identidad; por hurto.

Lázaro, cuyo apellido se ignora, no consta su identidad; por estafa.

Juan J. Colon, estatura baja, regordete, color blanco, vecino de esta Ciudad y como de treinta años; por hurto.

Rafael Castro, no consta su identidad; por hurto.

Ramon Marrero, no consta su identidad; por hurto.

Cárlos Overman, estatura mas bien alta que baja, como de cincuenta años, color mulato oscuro pálido, barba poca, usa pera, ojos pardos, pelo pasa, nariz regular, su origen inglés y lo habla perfectamente, anda siempre en mangas de camisa y vá descazo; por hurto.

Isidro Colon, no consta su identidad; por hurto.

Manuel Rivera, estatura alta, color mulato claro, pelo pasa, cejas negras, ojos pardos y barba poca; por estafa.

Don José de la Latorre, natural de Cádiz, vecino de esta Ciudad, soltero, dependiente, de veinte y cinco años, hijo legítimo de Don Rafael y de Doña Dolores Bueno; por estafa.

Juan Maya, natural de Lares ó Yauco, casado con Margarita Torres, mayor de edad, estatura alta, color trigüeño, pelo, ojos y barba negros, usa pera redonda, sombrero negro de panza de burro, jornalero y carece de instruccion; por hurto.

Isidoro Vega, estatura regular, color trigüeño, como de veinte y cinco años, pelo crespo, ojos blancos, nariz redonda, barba ninguna, cara tambien redonda y picarazado de viruelas; por hurto.

Diego Rodriguez, natural de Arecibo de esta vecindad, casado, zapatero, de treinta y nueve años, sin instruccion, hijo legítimo de José María y María Guzman, pardo; por estafa.

Agustín Anglada, estatura creciente, color trigüeño, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca grande y dentadura completa; por robo.

Manuel Ramos, natural de Mayagüez, soltero, pañadero, de veinte y seis años y sin instruccion ni hijos, lo es natural de Rosenda Dávila, negro, libre é ingénuo; por hurto.

Ponce, Enero 24 de 1879. — El Escribano, *Heraclio Tirado.* — V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> — El Juez, *Gutierrez.*

Es copia. — El Secretario de Gobierno, *José M. Saborido.*

Tesorería general de Hacienda pública

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de acuerdo con este Centro se ha dignado disponer se verifiquen los pagos á las clases activas, pasivas y material correspondientes al mes de la fecha, en la forma siguiente:

Diciembre 1<sup>o</sup> — Seccion 3<sup>a</sup>, Guerra. — Las Oficinas pertenecientes á esta Seccion. — Los Cuerpos del Ejército. — Guardia Civil. — Compañía disciplinaria de Vieques, y la Seccion 5<sup>a</sup>, Marina.

Idem 2<sup>o</sup> — Seccion 2<sup>a</sup>, Gracia y Justicia. — 4<sup>a</sup>, Hacienda. — 6<sup>a</sup>, Gobernacion, y 7<sup>a</sup>, Fomento.

Idem 3<sup>o</sup> — Pensiones de Monte-pío civil, militar, de Gracia y emigrados de América, retirados de

Guerra y Marina, jubilados y cesantes residentes en esta Isla.

Idem 4. — Jubilados, cesantes, Monte-pío civil y militar, retirados de Guerra y Marina residentes en la Península, y consignacion al Duque de Veraguas.

Las ordenaciones delegadas observarán el mismo orden establecido en este acuerdo.

Puerto-Rico, Noviembre 17 de 1879. — *Francisco Fabro.* 3—3

Ordenacion de pagos de Marina

DE LA

PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Inspeccion de Hidrografia.

Las personas que deseen encargarse de la venta de libros y planos del Depósito Hidrográfico en esta Capital, presentarán sus solicitudes á esta Ordenacion hasta el 30 del actual, dándose preferencia á los libros ó dueños de establecimientos públicos mercantiles. Los que se encarguen de dicha venta prestarán una fianza de 2,000 pesos en metálico en la Tesorería general de Hacienda de esta Isla, y se sujetarán en un todo á las reglas establecidas en la Real orden de 27 de Febrero de 1877 que estarán de manifiesto en estas Oficinas.

Puerto-Rico, 19 de Noviembre de 1879. — *Vicentino Caruncho.* [3530] 3—1

Administracion general de Correos

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO.

Relacion de las cartas que con destino á paises fuera del Convenio se hallan detenidas en esta Administracion general por insuficiente franqueo y ser este obligatorio:

St. Kitts. — Mef Ana Woodley.  
Dominica. — Miss Mary Antoinette Dóville.  
Antigua. — Mrs. Jane Au Kerby.  
Idem. — Mrs. George B. Edward.  
Puerto-Cabello. — Sres. Bolton & Co.  
Santo Domingo. — Sr. Don Márco Polanco.  
Puerto-Plata. — Sres. Venegas Orloñez & Co.  
Cap Haitien. — Monsieur Voluy Céleste.  
Idem. — Monsieur André.  
Barbadas. — Mrs. Nancy Jane Juce.  
Puerto-Rico, Noviembre 18 de 1879. — El Administrador general, *Enrique R. Carrizo.* [3657]

Administracion local de Rentas y Aduana

DE LA

CIUDAD DE PONCE.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Administrador Central de Contribuciones y Rentas en oficio de 10 del corriente, se venderán en pública subasta el dia 3 de Diciembre próximo y hora de las dos de la tarde en el despacho del que suscribe, la goleta española *Adela* y balandra *Juanita*, r-tasa las nuevamente en 2088 pesos 66 centavos la primera y en 466 pesos 66 centavos la segunda, encontrándose de manifiesto en dicha Administracion los inventarios de los aparejos y enseres de las expresadas embarcaciones.

El remate es al contado. Para licitar en él hay necesidad de presentar previamente en la mesa de la Presidencia carta de pago que acredite haber ingresado en la caja de la precitada Administracion, en calidad de depósito, el cinco por ciento de la cantidad en que los buques se venden, ó sean 104 pesos 43 centavos, si las proposiciones se refieren á la goleta *Adela*; 23 pesos 33 centavos si á la balandra *Juanita* y 127 pesos 77 centavos si se entienden á ambas embarcaciones.

El importe del depósito se tomará como precio del remate practicando al efecto la operacion de contabilidad prevenida por la Instruccion; y si el rematista no pague en el acto el precio en que le sea adjudicada la subasta, la cantidad en que el depósito consista quedará á favor de la Hacienda pública y el mismo rematista obligado á resarcirla de la diferencia que pueda resultar entre la subasta á que hizo proposicion, y la que ó las que haya necesidad de celebrar, hasta adjudicar las dichas embarcaciones.

A los licitadores á quien no se les adjudique la subasta se les devolverá inmediatamente el depósito.

El rematista de dichos buques se sujeta, además de las especiales condiciones que preceden, á las generales que sobre caucion de los intereses de la Hacienda pública y resolucion de las dudas que acerca de la inteligencia y cumplimiento del contrato pudieran suscitarse, se encuentran prevenidas en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, é Instruccion provisional para llevarlo á cabo, de 6 de Julio de 1859.

Los honorarios que devengue el vendutero público y demás gastos que en la subasta se originen, son del cuenta del rematista; advirtiéndose que no es admisible proposicion inferior á la tasacion.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Ponce, Noviembre 14 de 1879. — El Administrador, *N. Daubon.* [3613] 3—2

No habiendo podido tener efecto la segunda

subasta de 18 máquinas de coser procedentes de comiso por no haberse llenado todos los requisitos que están prevenidos, se anuncia un nuevo acto para el dia 26 del corriente á las nueve de la mañana en el despacho que en esta Administracion ocupa el Administrador que suscribe. El valor de tasacion es de 180 pesos y no se admitirán proposiciones inferiores á ella, siendo de cuenta del rematista los gastos que se originen.

Ponce, Noviembre 11 de 1879. — *N. Daubon.* [3610] 3—2

Administracion local de Rentas y Aduana

DE

ARECIBO.

A las diez de la mañana del dia 24 de Noviembre se realizará en el despacho del que suscribe, por subasta pública, segun orden Superior, los efectos, que procedentes de comiso y con sus valores respectivos conforme á la tasacion, á continuacion se expresan:

	Pesos.	Cts.
2 relojes de metal dorado con sus leontinas á 5 pesos uno.....	10	..
2 botonaduras de nácar y metal dorado con sus jmelos á 50 centavos uno.....	1	..
1 lata conteniendo 20 libras manteca de puerco á 12 pesos 50 centavos quintal.....	2	50

Los gastos del remate serán por cuenta del rematista.

Arecibo, Noviembre 13 de 1879. — El Administrador, *José Quesada.* [3587] 3—3

Administracion local de Rentas y Aduana

DE

ARROYO.

DON ANTONIO SALAS PIZARRO, Administrador de Rentas y Aduana de Arroyo.

Hago saber: que el dia 28 del actual á la una de la tarde, tendrá lugar el remate en pública subasta en los Almacenes de esta local, de los efectos procedentes de comiso que á continuacion se expresan, cuya tasacion ha sido practicada con arreglo á Arancel.

	Pesos.	Cts.
5 docenas corbatas de seda á 12 pesos docena.....	60	..
10 docenas tiras de hilo y algodón en forma de corbatas á 3 pesos 75 centavos docena.....	37	50
10 docenas tiras de seda en forma de corbatas á 3 pesos 75 centavos docena.....	37	50
1 docena abanicos de pluma á 12 pesos docena.....	12	..
23 satsos de alpaca á 4 pesos uno.....	92	..
3½ docenas sombreros de Panamá á 3 pesos uno.....	126	..
12 docenas sombreros de jipijapa á 20 pesos docena.....	240	..
2 sombreros de jipijapa á 20 pesos docena.....	3	33
6 ridículos para Sra. á 2 pesos 50 centavos.....	1	25
2 redondeles de avalorio para mesa á 2 pesos docena.....	..	34

No se admitirá proposicion alguna que no cubra las dos terceras partes del valor total de los efectos decomisados que forman un solo lote.

Arroyo, 14 de Noviembre de 1879. — *Antonio Salas Pizarro.* [3656] 3—1

Junta Auxiliar de Cárceles

DE LA

CIUDAD DE MAYAGUEZ.

Por tercera vez se anuncia al público la subasta de los suministros de alimentos para los presos y alumbrado de la Cárcel durante el año económico en curso de 1879 á 80, cuyo acto tendrá lugar en el Salon Consistorial el dia 24 del que cursa á las dos de la tarde; siendo los tipos de remate 18 centavos de peso por cada racion diaria y 9 centavos por cada luz que dure toda la noche.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Junta.

Mayagüez, Noviembre 11 de 1879. — El Vice-presidente, *Pedro José de Olagübel.* [3560] 3—3

Junta Auxiliar de Cárceles

DE

ARECIBO.

Celebrado en esta fecha el remate del suministro de alimentos á los presos de esta Cárcel y del alumbrado de la misma durante el corriente año de 1879 á 80, sin resultado por falta de postores, la Junta ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento, señalar el dia 2 de Diciembre próximo para una segunda licitacion que tendrá lugar ante la Corporacion y en el Salon de la Casa Consistorial á las dos de la tarde de dicho dia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Arecibo, 17 de Noviembre de 1879. — El Vice-presidente, *Gabriel Correa.* [3627] 3—1